



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 589-2017-UNAM

Moquegua, 08 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 409-2017-VIPAC-CO/UNAM de 26 de Octubre 2017, Informe N° 100-2017-PJML/DRSA/VIPAC/UNAM de 19 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0182-2016 de fecha 05 de Agosto 2016, se aprueba el "PLAN DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", con el objetivo de contribuir de manera proactiva con la sociedad civil moqueguana al desarrollo de prácticas de armonía con el entorno, evitando el daño ambiental que pudieran provocar entidades, empresas y la misma ciudadanía.

Que, con Informe N° 100-2017-PJML/DRSA/VIPAC/UNAM de 19 de Octubre 2017, el Director de Responsabilidad Social y Ambiental, eleva a la Vicepresidencia Académica el PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO de la UNAM, impulsando el protagonismo ambiental en la Región Moquegua, dando cumplimiento al Plan de Adecuación Ambiental, el cual mediante sus indicadores contempla la formación de un programa de voluntariado ambiental universitario; asimismo señala que el referido programa busca promover la responsabilidad ambiental en la comunidad universitaria mediante el desarrollo de actividades que involucren a estudiantes y egresados voluntarios de la Universidad Nacional de Moquegua para ejercer la proyección social y ambiental de la Universidad.

Que, con Oficio N° 409-2017-VIPAC-CO/UNAM de 26 de Octubre 2017, Vicepresidencia Académica, en atención al Informe N° 100-2017-PJML/DRSA/VIPAC/UNAM, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO petitionado por el Director de Responsabilidad Social y Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO, presentado por el Director de Responsabilidad Social y Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Diez (10) folios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO, presentado por el Director de Responsabilidad Social y Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Diez (10) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DRSA
DIGA
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

2-12
OK



Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 26 de Octubre del 2017.

OFICIO N° 409 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-**



ASUNTO : PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

REFERENCIA : INFORME N° 100-2017-PJML/DRSA/VPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita Acto Resolutivo de Aprobación del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", conforme lo peticionado por el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de Responsabilidad Social y Ambiental, Según anexo adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

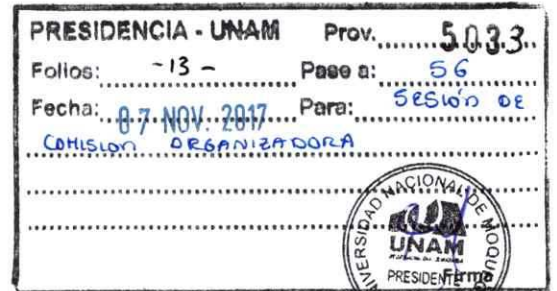
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarría
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1347
FECHA :
PASE A : SECCION C.O.
PARA : J. C. V. V.

MEE/VPAC
masm./sec
Cc: Archivo.



Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe



"Año del buen servicio al Ciudadano"

INFORME N° 100-2017-PJML/DRSA/VPAC/UNAM

A : **DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME**
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : **DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**
Director de Responsabilidad Social y Ambiental

ASUNTO : **REMITO PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE LA UNAM.**

FECHA : 19 de octubre del 2017



Es particularmente grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a la vez remitir el **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE LA UNAM, impulsado el protagonismo ambiental en la Región Moquegua**, dando cumplimiento al Plan de Adecuación Ambiental el cual mediante sus indicadores contempla la formación de un Programa de Voluntariado Ambiental Universitario.

Cabe precisar que mediante este programa se busca promover la Responsabilidad Ambiental en la Comunidad Universitaria mediante el desarrollo de actividades que involucren a estudiantes y egresados voluntarios de la Universidad Nacional de Moquegua, para ejercer la proyección social y ambiental de nuestra universidad.

Por lo Expuesto, se procede a remitir el **Programa de de Voluntariado Ambiental Universitario**, con el objetivo de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y trámites correspondientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
 Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
 DIRECTOR
 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: _____ Prov. N°: _____
 Folios: _____ Pasa a: *4627*
 Para: *Presidencia*
Acto Resolutivo

Firma _____





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0182-2016-UNAM**

Moquegua, 05 de Agosto de 2016.

VISTOS, el Informe n° 060-2016-OGCAU/VIPAC/UNAM de 05 de Agosto del 2016, Oficio N° 0328-2016-VIPAC-CO/UNAM de 05 de Agosto del 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 05 de Agosto de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 060-2016/OGCAU/VIPAC/UNAM de fecha 05 de Agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión de la calidad y Acreditación Universitaria Dr. Walter Merma Cruz, remite el Plan de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental elaborado por el Msc. Marcos Luis Quispe Pérez, el mismo que consta de cuarenta y cuatro (44 folios);

Que, con Oficio N° 0328-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Agosto de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, remite el "Plan de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental", para su evaluación y/o aprobación via acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 05 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el "Plan de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental", así como la asignación y ejecución de recursos, para sus fines de investigación;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 05 de Agosto del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", con el objetivo de contribuir de manera proactiva con la sociedad civil moqueguana al desarrollo de prácticas de armonía con el entorno, evitando el daño ambiental que pudieran provocar entidades, empresas y la misma ciudadanía; anexo en cuarenta y cuatro (44 folios).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL





**PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL
UNIVERSITARIO UNAM**

*IMPULSANDO EL PROTAGONISMO AMBIENTAL EN LA REGIÓN
MOQUEGUA*



Moquegua, Octubre del 2017

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua a través de la Dirección de Responsabilidad Social y Ambiental viene realizando diferentes actividades orientadas a la Proyección Social y Ambiental programadas para la formación integral de los estudiantes, en tal sentido y en cumplimiento del "Plan de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental" aprobado con Res. C.O. N° 0182 – 2016 – UNAM, se ha elaborado el "PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO", donde se ejecutarán actividades en miras al desarrollo sostenible en la Región Moquegua.

II. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Voluntariado Ambiental Universitario, está dirigido a los estudiantes y egresados de nuestra Casa Superior de Estudios, donde se promoverá la participación de la comunidad universitaria en la educación e investigación ambiental, conservación de los recursos naturales y Áreas Naturales Protegidas, así mismo este voluntariado impulsará la implementación de las políticas ambientales asumidas por la Universidad Nacional de Moquegua buscando el desarrollo sostenible.

Este Programa permitirá promover en los futuros profesionales una conciencia y mecanismos ambientales en el ejercicio de su práctica profesional, así como el empleo de sus habilidades para ejercer la responsabilidad social y ambiental en la región Moquegua.



III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover la responsabilidad ambiental en la comunidad universitaria mediante el desarrollo de actividades que involucren a estudiantes y egresados voluntarios de la Universidad Nacional de Moquegua, para ejercer la proyección social y ambiental de nuestra universidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar un cambio de actitud y cultura ambiental en la comunidad universitaria para la preservación del medio ambiente.
- Participar en los diferentes programas, actividades, campañas, ferias ambientales promovidas de manera conjunta con otras instituciones.
- Promover acciones ambientales para formar agentes de cambio e innovación en la solución de la problemática ambiental.
- Reducir progresivamente la contaminación ambiental producida por las diferentes actividades desarrolladas en las instalaciones de nuestra institución fomentando su solución.
- Participar de investigaciones relacionadas con la implementación de la política ambiental de nuestra institución a fin de contribuir al cumplimiento de nuestros compromisos ambientales.
- Promover las buenas prácticas ambientales; ecoeficiencia; y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos.



IV. LINEAS DE ACCIÓN

El PVAU UNAM realizará actividades en las siguientes 3 líneas de acción:

a) EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental, es el proceso de reconocer valores y aclarar conocimientos para crear habilidades y actitudes necesarias, tendientes a comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante para lograr así también una mejor calidad de vida.

Las actividades consideradas en esta línea de acción, serán:

- Visitar a las Instituciones Educativas, para realizar charlas y talleres con los estudiantes sobre temas de: Promoción de Buenas Prácticas Ambientales, Importancia sobre el cuidado del Agua, Manejo Adecuado de Residuos Sólidos y otros temas que sean de interés por la población estudiantil.
- Realizar números artísticos: Tales como obras teatrales, dramatización con títeres, flashmob de hacia los grupos de interés de la región: ya sean a las Instituciones Educativas, Centros Poblados, público en general que tendrán como finalidad sensibilizar en el área ambiental.
- Participación de Ferias Ambientales y marchas de sensibilización ambiental promovidas en la Región Moquegua.
- Realizar el trabajo en conjunto con organizaciones e instituciones aliadas sobre campañas de sensibilización ambiental hacia la población de la Región Moquegua.
- Participar en concursos que promuevan las buenas prácticas ambientales, tales como de reciclaje dentro de nuestra Casa Superior de Estudios.
- Otras actividades que sean consideradas realizar por parte de la Universidad Nacional de Moquegua, la Dirección de Responsabilidad Social y Ambiental y los Voluntarios Ambientales Universitarios.



89

b) CONSERVACIÓN AMBIENTAL

La preocupación por la conservación de la naturaleza es imprescindible desde el ámbito político, económico y social.

A razón de la presencia de diversos efectos de alerta como son la degradación de ríos, mares, bosques e incluso se ha visto que las áreas de conservación son frágiles ante la contaminación ambiental que se da hoy en día, y que posiblemente llegue a romper el equilibrio ecológico.

Las actividades consideradas en esta línea de acción, serán:

- Participación de Campañas de Limpieza de Cuencas ribereñas de los diferentes distritos de la región Moquegua.
- Realizar Campañas de Limpieza en las playas de Ilo.
- Realizar campañas de promoción de conservación de áreas de conservación, como por ejemplo campaña de limpieza.
- Participación de Campañas de Arborización a nivel regional que tendrá como objetivo promover la calidad del aire.
- Participación de las campañas de Acopio "Tecnorecicla RAEE" (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) que sean promovidas por nuestra Institución y por las municipalidades de la Región Moquegua.
- Otras actividades que sean consideradas realizar por parte de la Universidad Nacional de Moquegua, la Dirección de Responsabilidad Social y Ambiental y los Voluntarios Ambientales Universitarios.



[Handwritten signature]

c) INVESTIGACIÓN AMBIENTAL

Incluye las actividades como entrevistas, encuestas, levantamiento de información necesaria para la implementación y cumplimiento del “Plan de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental” aprobado con Res.C.O.N° 0182 – 2016 – UNAM, así como otras necesidades para el mejoramiento de la gestión ambiental en la Universidad Nacional de Moquegua.

V. PERIODO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO

El periodo de este programa tendrá una duración de manera semestral, con una duración máxima de 04 meses para cada grupo de voluntarios, renovándose cada inicio de semestre o según sea el caso de la apertura de la convocatoria.

** Excepcionalmente por darse el primer lanzamiento del programa se considerará a partir del mes de octubre año hasta diciembre del presente año.*

VI. PERFIL DEL VOLUNTARIO AMBIENTAL UNIVERSITARIO

- Ser mayor de 18 años.
- Ser estudiante o egresado de las Escuelas Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios:
 - Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
 - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
 - Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
 - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
 - Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
- Constancia de ser estudiante o egresado universitario.
- Copia de DNI
- Estar comprometido con las actividades a realizar durante su permanencia como voluntario.



VII. BENEFICIOS DEL VOLUNTARIADO

7.1 PROPORCIÓN DEL MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN

Quienes formen parte del Programa de Voluntariado Ambiental Universitario, se les proporcionará los siguientes materiales de identificación:

- Fotocheck: Que permitirá una adecuada identificación en los voluntarios.
- Polo: Se realizará la entrega de polos a voluntarios universitarios para que puedan identificarse.
- Gorro: Se realizará la entrega de gorros para identificarse como voluntarios universitarios.

7.2 CAPACITACIONES

Mediante talleres y espacios de reflexión al proceso y experiencias (aprendizajes, retos, oportunidades, vínculos, etc.).

7.3 VALIDACIÓN COMO ACTIVIDADES CO CURRICULARES DE PROYECCION SOCIAL

Las actividades mencionadas en las Líneas de Acción de este programa, tendrán validez y reconocimiento como actividades Co-Curriculares en Proyección Social, que beneficiará a los estudiantes y egresados de nuestra Institución.

Para el cumplimiento de las actividades Co-Curriculares de Proyección Social se exige un mínimo de 34 horas académicas como lo estipula el Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con la Res. C.O. N° 190 – 2016 – UNAM.

La cantidad de horas válidas serán señaladas en los informes previos al término de cada actividad en el Voluntariado Ambiental Universitario.



7.4 RECONOCIMIENTO

Posterior a su término como Voluntario Ambiental Universitario, el estudiante o egresado según sea el caso, será acreedor de una constancia de participación en el Programa de Voluntariado Ambiental Universitario por parte de la Dirección de Responsabilidad Social y Ambiental.



ANEXOS

ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN

FICHA DE INSCRIPCIÓN N°			
I. DATOS PERSONALES			
Apellidos		Fecha de nacimiento	
Nombres		Departamento	
D.N.I.		Provincia	
Telefono / e mail		Distrito	
Condición			
Estudiante	()	Egresado	()
Escuela Profesional		Profesión Actual	
II. DATOS SOBRE EL VOLUNTARIADO			
1. ¿Formas parte de alguna organización de voluntarios?			
Si	()	No	()
* Si tu respuesta es SI, ¿Cuál fue la institución? ¿Qué actividades desarrollaste?			
2. ¿Cuáles son tus principales motivaciones para integral el Programa de Voluntariado Ambiental Universitario?			
3. ¿Cuál es tu disponibilidad de tiempo para realizar las actividades del Programa de Voluntariado Ambiental Universitario?			
Interdiario	()		
Semanal	()		
Quincenal	()		



8

ANEXO II: CONSTANCIA DE COMPROMISO DE VOLUNTARIOS

**CONSTANCIA DE COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN EL ___ PROGRAMA DE
VOLUNTARIOS ___**

Yo,

_____ ,
pongo en conocimiento que acepto participar en el ___PROGRAMA DE
VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO _____. Declaro que la Universidad
Nacional de Moquegua, hizo de mi total conocimiento de las actividades que realizaré
como voluntario(a), comprometiéndome con las actividades a realizar durante mi
permanencia, mostrando alto sentido de responsabilidad, a su vez hago constar que los
documentos presentados por mi persona (Copia de DNI, Constancia de ser
estudiante/egresado universitario) se encuentran en vigencia.

Firma: _____

DNI: _____

E-mail: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

